



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Nota N.º 17/2026.-----
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 22 de junio de 2026.-

Al responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunto Resolución PCD N.º 128/2026, dictado ad referéndum del cuerpo de concejales y concejalas, mediante la cual se declara de Interés Municipal el cortometraje documental "Irse, quedarse, volver", para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 JUN. 2026 Hs. 10:42
Número:	511 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dafana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



0128

USHUAIA, 22 JUN 2026

VISTO: el Asunto 504/2026 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado por la concejala Laura Avila; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la concejala mencionada en el visto propone declarar de Interés Municipal el cortometraje documental "Irse, quedarse, volver".

Que el cortometraje fue producido la Dirección de Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, cuya raíz se encuentra en el destacado trabajo de investigación llevado a cabo por el Grupo de Estudios Juventudes Insulares perteneciente al Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de esa universidad.

Que el documental plasma de forma fidedigna los resultados del proyecto de investigación "Condiciones juveniles insulares: singularidades en los procesos de Sociabilidad juvenil en el archipiélago fueguino", dirigido por el Mg. Bruno Colombari junto a un equipo interdisciplinario de docentes y estudiantes compuesto por: Libera Guzzi, María Lucila Kida, Mariano Malizia y Santiago Venturini.

Que la obra indaga en una problemática histórica y estructural de nuestra comunidad: las expectativas, mandatos y dilemas migratorios de las juventudes al finalizar la educación secundaria, dado que "Ushuaia posee una configuración demográfica particular determinada por su condición de insularidad, su lejanía geográfica respecto a los grandes centros urbanos del país y una matriz poblacional históricamente constituida por flujos migratorios. En este contexto, el desarraigo, la oferta de educación superior local, la inserción laboral y el deseo de permanencia se vuelven ejes conflictivos que atraviesan los proyectos de vida de las nuevas generaciones."

Que se "destaca la labor de la UNTDF como un centro de producción de conocimiento que da respuesta directa a las demandas y realidades de su propio territorio".

Que el film cuenta con la dirección de Ludmila Rogel y Guido De Paula, acompañados por un equipo técnico y pasantes de producción de la Provincia, consolidando las capacidades locales para este tipo de realizaciones audiovisuales.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, el cortometraje documental "Irse, quedarse, volver".

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del cuerpo de concejalas y concejales, el cortometraje documental "Irse, quedarse, volver" producido por la Dirección de Producción Audiovisual de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, basado en el proyecto de investigación dirigido por el Mg. Bruno Colombari., en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

0128

RESOLUCIÓN PCD N.º /2026.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

M2
Municipalidad de Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia